

de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios los acusados Juan José Castro y Juan Bracero, cuya identidad no consta, acusados en causa seguida sobre estafa; se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión de los mismos procesados á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial" y que se fijen los edictos que determina el art. 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presenten en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parare el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Ponce á 11 de Enero de 1901. — José E. Becerra, Juez Presidente.

Ldo. Don Isidoro Soto Nussa, Juez Asociado del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce é Instructor de los autos que se dirán:

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos por Don Emilio Pozuelo Lara y Don Clodomiro Andrés y Miguel, contra Don Claudio Torres Puig, sobre cobro de pesos; se ha dispuesto por providencia del diez y seis del actual, sacar á pública subasta y por término de veinte días con la rebaja de veinte y cinco por ciento del valor de la tasación, los bienes embargados consistentes:

En finca de café denominada "Sonadora", consistente de trescientas sesenta y nueve cuerdas y media de terreno, equivalentes á ciento cuarenta y una hectáreas, veinte y dos áreas, ochenta centiáreas, radicadas en los barrios de San Patricio y Tibes, del término municipal de esta Ciudad; en colindancia por el Este con el camino vecinal de San Patricio y terrenos de Ramón Rivera, José Alvarado, Cecilio Orlón, Cornelio Jorge, Francisco Ohamorro y el río "Barrea"; al Oeste con el río "Portugués" y tierras de Anselmo Soto, del propio Don Claudio Torres, de Isidoro Cordero, de Ulpiano Rivera y de Francisco Fortier; al Norte con tierras de Francisco Martínez, Gregorio Cintrón, Mariano Obrols, Francisco Martínez otra vez y Ramón Rivera y al Sur con terrenos de Higinio Morales, Felipe Pagan, Santiago Rivera, Don Claudio Torres, Jacinto Rodríguez, Patricio Rivera; dicha finca tiene doscientas cincuenta cuerdas de café y el resto de plátanos, guineos, mafos, monte y maleza, dos casas de madera, una techada de tejamanil y otra de hierro galvanizado, otra casa pequeña, otra para depósito de café y un gran ranchoa conteniendo una m quina para descascarar café con sus correspondientes tabacacas

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, el día doce del próximo Febrero a las nueve de la mañana, en cuyo acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; previniéndose que los títulos de propiedad de dichos bienes no han sido presentados, ni el actor ha solicitado su formalización y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con el veinte y cinco por ciento de rebaja, ascendente aquel á quince mil pesos moneda americana.

Dado en Ponce á 18 de Enero de 1901. — Isidoro Soto Nussa.—Genaro Vidal, Secretario accidental. 3—1

Don Salvador Fulladosa y Mir, Presidente accidental del Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo en funciones de Juez Instructor por sustitución

Hago saber: que por providencia de esta fecha dictada en las diligencias sobre cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de deshancio seguido por Don Miguel Arrieta Dorregaray contra Don Manuel Santiago, se ha dispuesto la venta en pública subasta por término de veinte días y bajo el tipo de cuatrocientos treinta dólares, del inmueble embargado en dicho juicio, cuyo acto tendrá lugar en este Tribunal el día doce de Febrero próximo á las tres de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo; que los que tomen parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Tribunal ó en el establecimiento que se designe al efecto el diez por ciento de aquella suma, y que los títulos de propiedad del inmueble se han inscrito en el Registro, según certificación que corre en autos, los que están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, los cuales deberán conformarse con ella sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Y el inmueble de referencia, es el siguiente:

Finca rústica, radicada en el barrio de Piedragorda, término de Camuy, compuesta de cien cuerdas de terreno llano y quebrado, conteniendo algunas plantaciones de café, frutos menores y árboles frutales y una casa de planta alta, de maderas del país y techada de pajas; colindante por el Norte con Don Agapito Concepción, Sud y Este con Quiterio Morell; y Poniente Monserrate Tirado, Tomas Rodriguez, Marcelino Santiago, Don Quiterio Morell, Ramón Estremera, Juan Barreto, Agapito Concepción, el propio Don Manuel Santiago y un camino vecinal.

Dado en Arecibo á 16 de Enero de 1901.—Salvador Fulladosa.—El Secretario, Manuel J. Calderón. 3—1

Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo.

Secretaría.

Habiendo sido capturado el procesado por robo Ceferino Flores y Rodriguez, este Tribunal ha dispuesto en providencia de hoy, queden sin efecto las requisitorias expedidas para la captura de aquél en ocho del actual.

Y para publicar en la "Gaceta oficial", expido el presente en

Arecibo á 18 de Enero de 1901.—Manuel J. Calderón, Secretario sustituto.

Juzgado municipal de Loiza.

Cédula de citación.

En el juicio de faltas que con el número 12, se sigue en este Juzgado por hurto, contra Concepción Rivera y Genaro Gonzalez, ha dispuesto el Sr. Juez municipal se cite á Genaro Gonzalez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar de la presente fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dicho juicio; apercibido con lo que haya lugar si no lo verifica.

Loiza, Enero 17 de 1901. — El Secretario judicial, Jesús de Andino.

Juzgado municipal de la Carolina.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal propietario de este pueblo, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la carta-orden de la Secretaría del Tribunal del Distrito de San Juan, librada en el sumario contra Eladio Rivera y otros, por lesiones; ha dispuesto que por medio de la presente que se insertará en la "Gaceta oficial", se cite á dicho enjuiciado Rivera, para que á las dos de la tarde del día diez y ocho de Febrero próximo, concurre ante el expresado Tribunal, para ser examinado como procesado en el juicio oral del referido sumario; bajo apercibimiento de la multa de 20 á 100 dólares que le será impuesta si no comparece.

Y para su inserción en la "Gaceta oficial", libro la presente en la

Carolina á 17 de Enero de 1901. — Narciso Font, Secretario del Juzgado municipal.

Juzgado municipal de Arroyo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de este pueblo, ha dispuesto en cumplimiento de carta-orden Superior expedida en la causa número 12, rollo 442 que se sigue contra Don Federico E. Virena y otros, por tentativa de sedición; se citen por este medio á los testigos Ramón Fernandez Nater, Teniente de Policía Insular, Martín R. Paradis, Julio Arias, Luis Gonzalez Muñoz, Antonio Rivera Santiago, Euclides Huertas Zayas, Bernardo Lacot, Felipe Mísea y Justo Vazquez, para que el día veinte y cuatro del corriente á las ocho de la mañana, comparezcan ante la Corte de Justicia de Humacao, que estará constituida en la casa-Ayuntamiento de Guayama al juicio oral de la expresada causa; apercibidos con las multas de diez y cincuenta dólares si no comparecieren.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro la presente en

Arroyo á 16 de Enero de 1901.—José Aponte, Secretario del Juzgado.

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por varios vecinos, se prorroga el cange de matrículas de ganado (gratis) hasta el día último del próximo Enero de 1901; sin perjuicio de declararse nulas todas las matrículas dejadas de cangear despues de tal prórroga y exigiéndose á los responsables la multa que señala el apartado 37 de la Circular del Ramo.

Al propio tiempo se hace saber:

Que debiendo procesarse en los meses de Enero y Febrero de 1901, al empadronamiento del ganado vacuno, caballar, mular y asnal nacido en el presente año de 1900, haya ó no cumplido un año de edad, queda abierta la Matrícula para que en los expresados meses se provean los criaderos ó dueños de ganado, del indispensable documento ó matrícula que justifique la propiedad de sus animales, imponiéndose, según el apartado que se cita, una multa de 3 dólares á los que no matricularen el ganado de referencia en el término pre fijado.

San Germán, Diciembre 31 de 1900.—El Alcalde, V. Quiñones Torres. 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco

Con esta fecha ha dado parte á esta Alcaldía el vecino Don Santiago Torres, de que le fué sustraído de su finca "Aurora," sita en el barrio "Diego Hernandez" de esta jurisdicción, un caballo color bayo oscuro, crin

y cola regular, orejas grandes, 7,4 alzada, edad 5 años y herrado en las patas delanteras.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Yauco, 14 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, F. Negroni Lucca. 3—2

Habiendo participado á esta Alcaldía la vecina Juana Camacho, el extravío de la matrícula de ganado vacuno número 1790 expedida á su favor por esta Alcaldía el 13 de Julio de 1900, he dispuesto quede nula y sin ningún valor dicha matrícula y se le expida un duplicado de la misma.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Yauco, 18 de Enero de 1901.—El Alcalde, F. Negroni Lucca. 3—1

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Desde esta fecha y por el término de ocho días, queda expuesto al público el reparto del ganado para el impuesto del arbitrio que autoriza la O. G. número 176 serie de 1899, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del indicado plazo, pasado el cual, se procederá á su cobro.

Toa-baja, Enero 15 de 1901.—El Alcalde, F. J. Salas. 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Juan Cristiano Rodríguez, vecino de este pueblo, con residencia en el barrio J. Pasto por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años 97-98 al 900 901, se ha dispuesto por auto de este día sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en una yegua de carga, zaina obscura, la pata trancera izquierda blanca, un lucero blanco en la frente, crin y cola regular, como de 6¼ de alzada y como de nueve años de edad, valorados en la cantidad de 12 pesos, y se suñia para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 23 de los corrientes á las dos de la tarde, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 18 de Enero de 1901.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. 2—1

Alcaldía Municipal de Hato-grande

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía á Don Francisco Santos, en cobro de contribución municipal de dos tercios de 1900 á 1901, ascendentes á la suma de 8 dólares 43 centavos, con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de hoy la venta en pública subasta de cincuenta cuerdas de terreno con cuanto encierran, compuestas de pastos naturales y malezas, embargadas á dicho Sr., sitas en el barrio de Quebra la arena de esta jurisdicción y colindantes al Sur con terrenos del deudor embargados por el Estado; al Norte, Este y Oeste con mas terrenos de la propiedad del deudor, tasadas en 25 dólares, y habiéndose señalado el día 4 de Febrero próximo á las dos de su tarde, se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de la tasación y sin que el postor haya consignado el 10 por 100 de fianza sobre el valor de la tasación, y siendo de cuenta del que remate los gastos de escritura y mensura ó inscripción.

Hato-grande, 3 de Enero de 1901.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodriguez Seijo. 3—2

Desde hoy y por el término de quince días, se admiten solicitudes para cubrir la plaza de Practicante y Vacunador público, que se halla dotada con 15 dolrs mensuales

Hato-grande, 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Rodriguez Seijo. 3—2

Desde hoy y por el término de quince días, se admiten solicitudes para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Guardia municipal, cuyo sueldo mensual es de 16 dólares.

Hato-grande, 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Rodriguez Seijo. 3—2

No habiéndose presentado licitador alguno á la segunda subasta anunciada para el día de hoy de las cuatro cuerdas de terreno embargadas en este expediente á la sucesión de Julian Claudio, en el barrio del Quemado de esta jurisdicción, por contribuciones que adeuda á este Municipio; se ha dispuesto por providencia de esta fecha que tenga lugar la tercera y última subasta el día 15 de Febrero próximo á las dos de su tarde en el salón del Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones que cubran el débito, recargo y costas del expediente.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que se han por cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura y Registro de la propiedad.

Hato-grande, Enero 16 de 1901.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodriguez Seijo. 3—1